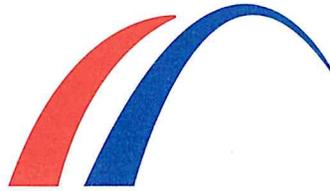


*PERMANENT MISSION OF*



**PARAGUAY**

*TO THE UNITED NATIONS*

*Statement on behalf of the Republic of Paraguay*

*Sixth Committee*

*On the United Nations Programme of Assistance  
in the Teaching, Study, Dissemination and  
Wider Appreciation of International Law*

*New York, 19 October 2018*

*Please check against delivery.*

---

*Intervención en nombre de la República del Paraguay*

*Sexta Comisión*

*Sobre el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas  
para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una  
Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional.*

*Nueva York, 19 de octubre de 2018*

*Por favor verificar contra lectura.*

---

---

(1) Muchas gracias, Señor Presidente. Tengo el alto honor de destacar, en nombre de la República del Paraguay, tres aspectos relacionados con el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional.

(2) En primer lugar, la aceptación de la República del Paraguay del derecho internacional en sus relaciones internacionales y su adscripción los principios del derecho internacional en normas de rango constitucional. Destacamos también el desarrollo del Derecho Internacional Americano, generado a través de la tradición jurídica de América Latina y el Caribe, desde el inicio mismo de sus relaciones como naciones independientes. Consideramos que las iniciativas del Programa de Asistencia han contribuido al fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de derecho internacional en el Paraguay, contribuyen también al desarrollo del Derecho Internacional Americano, y redundan a nivel global en beneficio del robustecimiento de la paz y la seguridad internacionales y la promoción de relaciones de amistad y cooperación entre los Estados.

(3) En segundo lugar, Señor Presidente, subrayamos los efectos prácticos de la implementación del Programa de Asistencia. El Paraguay se esfuerza por sacar el mayor provecho posible de su participación como beneficiario del Programa de Asistencia, tanto en el Curso Regional como en el curso de verano de la Academia de La Haya de Derecho Internacional. Así, desde su reanudación en 2016, los becarios paraguayos del Curso Regional ejercen funciones al frente de los departamentos de Asuntos de Naciones Unidas y de Derecho Internacional Público en Asunción y en la Asesoría Jurídica de la Misión Permanente en Nueva York. En base a esta experiencia, la delegación del Paraguay reafirma el valor multiplicador de las actividades del Programa de Asistencia y destaca el valor de las redes de intercambio y de contactos profesionales que generan estas oportunidades de interacción entre académicos, profesionales y funcionarios gubernamentales abocados al derecho internacional. La delegación del Paraguay considera que el contenido de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas tendrá un efecto multiplicador aún mayor en la medida en que sus contenidos estén disponibles íntegramente también en idioma español.

(4) Destacamos, en tercer lugar, algunos aspectos financieros del Programa de Asistencia. Así, solicitamos asignar recursos financieros en el presupuesto ordinario para el bienio 2018-2019 para la realización del Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, así como para África y Asia y el Pacífico. Solicitamos también la asignación de recursos para el programa de becas. La delegación del Paraguay brega porque estos recursos sean dirigidos para incentivar la

participación de nacionales de países cuya representación en ediciones anteriores de los cursos y becas haya sido escasa, de modo a desarrollar sus capacidades nacionales en la materia. Invitamos también a los Estados Miembros a continuar o incrementar sus contribuciones voluntarias, así como la cooperación por parte de universidades, fundaciones y otras entidades para estos fines.

(5) Finalmente, Señor Presidente, la delegación del Paraguay agradece el informe del Secretario General sobre el tema en discusión (A/73/415), así como así como las pautas y recomendaciones para la implementación del Programa de Asistencia para el bienio 2018-2019 y las actividades administrativas relacionadas e implicaciones financieras. Muchas gracias.